



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000028821**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2025

Doctor
TOMÁS MENDOZA PARDO
Gerente General
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P
radicaciones@promoambientaldistrito.com
Carrera 60 No 15 -07
Tel. 6164821
Bogotá -D.C

Asunto: Traslado respuesta queja por disposición inadecuada de residuos y alto ruido de tabernas ubicadas en barrio Chuniza localidad de Usme con radicado No. 20241000-023620-2 y 20245530492511.

Referencia: Traslado Radicado UAESP 20257000069292 del 04/02/2025

Respetado Doctor:

Mediante el presente oficio se da traslado a la comunicación del asunto, remitida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de peticionario Anónimo, en la cual se reporta entre otros “... *En lo que refiere a disposición inadecuada de residuos su petición se traslada a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para que realice las acciones pertinentes...*”

Por lo tanto, se solicita a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P, de acuerdo con sus obligaciones y competencias adelantar las acciones correspondientes a lo aquí dispuesto en el área objeto de solicitud y responder encaminado a los componentes que realiza el operador en la zona.

Adicionalmente le requerimos para que en marco de sus obligaciones contractuales de Carácter Social establecidas en el Numeral 5 de la Cláusula Cuarta del Contrato 283 de 2018, y lo señalado en el numeral 11 Gestión Social del Reglamento Técnico Operativo adoptado mediante Resolución 026 de 2018; se sirva dentro de su Programa de Gestión Social, proyectar actividades tendientes a:

“... (...) *Socializar a los usuarios acerca de los horarios y frecuencias de las diferentes actividades del servicio público de aseo... (...)*”



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000028821**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2025

- *Socializar y sensibilizar a los usuarios sobre las consecuencias ambientales y sanciones que genera el arrojo clandestino tanto de residuos como de escombros, llantas, etc.*
- *Capacitar a los usuarios para realizar una adecuada separación en la fuente, reconocimiento del reciclador, no exigir contraprestación alguna por la entrega de los residuos aprovechables, con el firme objetivo de garantizar el acceso cierto y seguro a las organizaciones de recicladores del material aprovechable”, entre otros.*

Así mismo, le requerimos respuesta de las acciones realizadas en los términos de ley al peticionario, con copia Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a esta Unidad y al Consorcio Proyección Capital.

Cordialmente,


ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Un (1) Archivo ZIP

C.C. Anónimo, anónimo
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., Maira Julieth Tinoco Fierro,
no-reply-correo-ventanilla@subredsur.gov.co
Liliana Trujillo, Gerente Interventoría Consorcio Proyección Capital, recepcion.armonia@consorciopc.com

Elaboró: Diana Patricia Vargas García – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza
Revisó y Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz – Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza